

CONSTANCIA. Julio 25 de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que fue remitido memorial con correo suscrito por cuenta del demandado, ampliando la facultad para presentar la partición, otorgada a su apoderada Nehfer Darlah Ortega Madrid. Pasa para efectos de decretar la correspondiente partición.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2022-00022-00

Vista la constancia que antecede, atendiendo a que fue remitido memorial con correo suscrito por cuenta del demandado, ampliando la facultad para presentar la partición, otorgada a su apoderada Nehfer Darlah Ortega Madrid y previendo que los inventarios y avalúos fueron aprobados mediante auto proferido el pasado 13 de julio, lo procedente de conformidad con lo preceptuado en el artículo 507 del C.G.P. es **DECRETAR LA PARTICIÓN**, para lo cual se concede un **TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS**, considerando que para ello ya se encuentran facultadas las apoderadas de ambas partes, quienes en el citado plazo, deberán remitir en forma coadyuvada el correspondiente trabajo de partición.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 124 el 26 de julio de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--